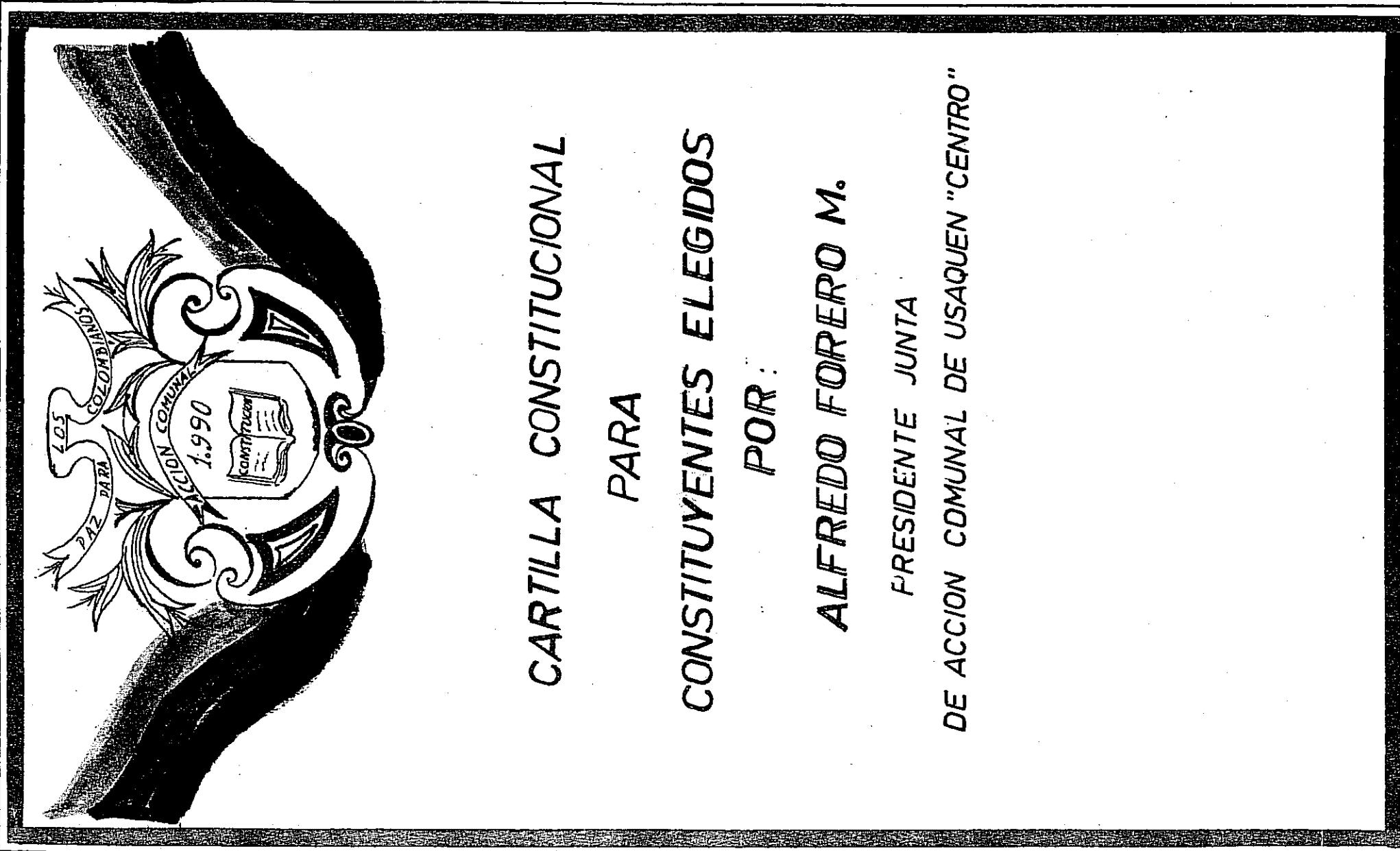


64
EM



La Acción Comunal que agrupa todas las tendencias políticas sin discriminación de grupos, ni religiones, solo pretende ilustrar a nuestros Honora -- bles constituyentes que sean elegidos para hacer una reforma a la Constitución de Colombia en el año de 1.991, con mecanismos prácticos con los cuales logremos el querer anhelado por todos los colombianos, con paz, justicia, trabajo, con derechos humanos respetados, diálogo y buenas maneras para todos y que hoy depende de la capacidad de los constituyentes que sean elegidos.

Los puntos que ponemos a su consideración, dan experiencias prácticas y no teóricas que al paso del tiempo, administrando empresas de transportes, -- producción y otras que nos ilustran para conocer las necesidades del pueblo, proponer soluciones, proyectos, normas que han de mejorar el nivel de vida de los colombianos.

Bogotá, Capital de la República con Alcalde Mayor elegido por voto popular y arbitrarialmente con derecho a nombrar alcaldes menores que las veinte zonas los rechazan por no dar soluciones adecuadas, produce el descontento general de los habitantes y crecen los cinturones de tujurios, pueblos -- con un complejo desordenado de la ciudad.

Se hace necesario y urgente crear la norma constitucional para que los alcaldes menores sean elegidos por voto popular, que sean ciudadanos de la misma zona y que conocieran los problemas de los barrios de su jurisdicción, y se le de soluciones junto con las Juntas de Acción Comunal y de las Juntas Administradoras Zonales, poniendo en práctica la proposición de las Juntas Directivas obreros, dándoles participación a los trabajadores en las ganancias de las empresas descentralizadas y del Distrito, esto para dar un mejor servicio a los usuarios capitalinos.

BANCO DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA

Es uno de los más ovidosos estudios que debe de hacer los constituyentes, ya que se trata de los mecanismos de manejo de nuestras divisas, deuda externa y devaluación.

Para nadie es conveniente perder el poder adquisitivo de nuestra moneda, -- creando inflación, descontento general produciendo enfrentamientos que po-

-nen en peligro la estabilidad democrática de la nación.

Es necesario darle al País un modelo estable sin devaluación, con nuevas -- Juntas Directivas especializadas, sin influencias foráneas exteriores y de -- la Banca Internacional, que han hecho que todo lo que exportamos no alcance -- para pagar los intereses de la deuda externa.

Estamos de acuerdo con la aventura económica, pero también con la libre compra y venta de divisas y demás monedas del mundo, buscando la reevaluación de nuestra moneda.

Que la Industria Colombiana sea protegida con aranceles aplicados a las extranjeras de la misma calidad producidas en Colombia.

Es aconsejable que las Juntas técnicas de manejo del Banco de la República, -- fueran elegidas por la tercia del Ministerio de Hacienda con traslado al Senado -- que como poder legislativo y que apruebe los nombres de las personas más aptas para que asuman el encargo con responsabilidad.

CONSEJO DE ESTADO

Es un cuerpo consultivo del Gobierno y máxima autoridad civil para la defensa administrativa de los bienes del Estado y de los bienes de los particulares.

Como es de conocimiento de los señores Constituyentes, existen pláticos Civiles cuya investigación administrativa dura hasta más de diez años, sin pronunciarse al respecto. El Consejo de Estado como autoridad defensora de -- los bienes del Estado, vigilará los procedimientos civiles que se ajustan a la ley, con derecho a sancionar a funcionarios y abogados que no cumplen los trámites en defensa de los bienes del Estado y también los derechos y bienes de los civiles, buscando mecanismos más prácticos para esta Rama de derechos civiles.

También hará la defensa de la propiedad con un nuevo ordenamiento civil en -- esta materia. Hay que respetar la propiedad privada, pero limitada sin los grandes latifundios mal explotados, que han hecho la pobreza de grandes núcleos de nuestra población en todas nuestras ciudades que no pueden defenderse de los desastres repentinos que se presentan, ni de los terribles terremotos.

Se debe contemplar el poder para despropriar los terrenos que se consideren --

•/.

apropiados para ser utilizados para asentamientos de población en peligro de desastres.

Deben de ser pagados estos terrenos al valor comercial o al precio denunciado al Gobierno para pago de impuestos.

MINISTERIO DE DESARROLLO

Es el encargado de la producción, el comercio, servicios públicos y el progreso general del país. Pero este desarrollo no ha sido la alternativa suficiente para lograr el progreso armónico nacional y que es de conocimiento de las reales soluciones que puede darse tanto en el campo como en las ciudades.

Se hace necesario producir nuevos campos de mejoramiento en las ~~áreas~~ del campo, donde la familia campesina sufre desastres y el Gobierno no da soluciones, y en las ciudades aumentan los tujurios y las pociñas y la pobreza absoluta, es necesario frenar este proceso de miseria.

Creando procedimientos de ley para estos acatamientos de emergencia, para casos de desastres graves se pueden utilizar terrenos más apropiados y pagar a sus dueños por avalúo catastral o por avalúo de peritos expertos en la materia y que puedan ser utilizados cuando la emergencia se presente.

La vivienda para la familia por ley no puede ser menor de treinta (30mts.)- metros cuadrados, de bajo costo, esta norma para arrendatarios de fincas, - explotaciones de minas, campamentos y otras de su índole. Este Ministerio también debe de ejercer el control de la tenencia de la tierra pero controlando su productividad para que sean parceladas las mal trabajadas y entregadas a los campesinos que puedan explotarlas técnicamente; se darán en arrendamiento por dos o tres años y la persona que técnicamente la explote le -- sean esorituras, y las mal explotadas, se cambiará de arrendatario. Este nuevo modelo de tenencia de tierra, se haga para acabar con los grandes latifundios mal explotados y los terratenientes que se enriquecen a costa de los pobres ceden y entreguen los terrenos a los cultivadores; de no ser así estos son los responsables de la violencia actual.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Atiende el servicio vial en general y el embellecimiento de la República; - es el Ministerio encargado de mantener en buen estado las carreteras del -

país y de controlar y fijar las tarifas de los costos del transporte, más deja mucha duda de su real funcionamiento, quienes manejan este organismo - por parte del Estado, carecen de experiencia para contratar con los particulares, estos con experiencia de muchos años, con comisiones especializadas - en cada una de estas materias, con sus cuadros de cartas de vehículos, cuadros de costos de repuestos, de costos de material rodante, de costos prestacionales y de combustibles, sacan ventaja ante los negociadores del Estado - porque estos desaconsejan las soluciones que pueden dar al transporte en las ciudades, aprueban alzas excesivas que producen enriquecimientos rápidos, - creando el descontento de la ciudadanía y por consiguiente el descontento, - genera violencia porque los campesinos no pueden sacar sus productos al mercado por el costosísimo transporte.

Considero que estas Juntas deben de tener representantes del Estado, de Asociaciones campesinas y de Acción Comunal para lograr un buen servicio en -- los barrios de las ciudades y intermunicipios a un costo bajo cerrando la brecha de la devaluación, manejando el poder adquisitivo de nuestra moneda - negociando con las fábricas productoras de chassis y carrocerías a menores costos, con menos lucros y las empresas de transporte cobren un precio bajo - por concepto de afiliación y rodamiento, y para estos vehículos menos costos de aranceles.

También poniendo a funcionar el ferrocarril con empresas particulares o del Estado, con nuevo modelo de funcionamiento en el cual el obrero reciba medio sueldo, y el otro medio lo aporte a la empresa como participación; en - las ganancias de la empresa debe de tener participación los obreros de acuerdo con su aporte; el obrero debe de tener participación en la Junta Directiva y así lograrse un buen servicio y buenos progresos de la empresa, así -- nunca llegará a la meta de la quiebra.

JUSTICIA PENAL

Ya hemos visto como ha sido de inoperante los métodos y las normas jurídicas para aplicar la justicia penal en este siglo, dando lugar para que se cometan los crímenes más atroces que aterrancen al mundo, sin que la clase jurídica Constitucional hayan aplicado los correctivos necesarios para evitar que se cometan estos crímenes como las masacres de campesinos, de niños y personas - ilustres como Gloria Lara de Bohorri, Rodrigo Lara Bonilla, Guillermo Cano,

un Procurador General de la Nación, tres candidatos a la Presidencia de la República, Jueces, Agentes de la Policía, Domuscientes y Industriales, sin que las investigaciones que se han llevado a cabo hayan dado resultados positivos, siempre con las mismas, en libertad por falta de pruebas, así que nunca hay autores materiales o intelectuales, responsables de estos crímenes.

Lo esencial para los Constituyentes es la reforma del Juzgado Penal, incluyendo resumido, fácil de entender y práctico, lojala que no pase de cuatro artículos y sobre todo haciéndolo reprobado contra el crimen.

Para lograr la eficiencia en la justicia, se propone dividir en dos ramas el Proceso; el Primero Investigativo y el segundo de Procesamiento Penal.

El Ministerio de Justicia hará el nombramiento de los Jueces Investigadores y los coordinaría con un comando altamente entrenado en investigaciones penales, protección a los Jueces, el mismo comando haría captura de los implicados en crímenes.

El Juez investigador dicta autos de detención preventiva, pero no podrá dictar autos de desencarcelación, y dispondrá de un término no mayor de treinta días para dar por terminada la investigación.

El Juez investigador recibirá el sueldo normal, más una prima especial adicional junto con el Comando Investigador que cumpla con el término de los treinta días, y dará traslado de la investigación a los Jueces Superiores o Registrador, quienes perfeccionarán la investigación, y en un término no superior a los treinta días emitirán el fallo correspondiente. Las penas fijadas en la sentencia a los delincuentes participes de la acción, de igual proporción debe de condensarse a los autores intelectuales.

Deben de utilizarse las Islas como prisiones de alta seguridad para delincuentes peligrosos. Las prisiones de gran número de presos, deben de constituir Cooperativas Comunales de producción, comercialización de los artículos que pueda producir el personal carcelario; las Juntas Directivas serán compuestas por los mismos reclusos y las ganancias serán distribuidas entre los trabajadores carcelarios, con participación de los funcionarios del mismo establecimiento carcelario.

EDUCACION

Los Constituyentes están en la obligación de dar a la juventud una educación obligatoria de cinco años en las escuelas o colegios del estado, y dos años de conocimientos profundos en instrucción civilia, mecanica, manejo de maquinaria industrial, construcción y otras de importancia en las ciudades.

Para el campo un manejo de tierras en la agricultura, veterinaria, conocimientos de industrias agropecuarias y conservación de las aguas, erosiones - recursos naturales, el uso de fertilizantes para que así logremos hacer una- juventud productora de un futuro mejor, ocupada y alegre.

Los profesionales en estas ramas sus tesis académicas serán de un año de enseñanza, haciendo Juntas Comunales, Juntas de Deportes, capacitando la juventud de menos recursos, en las ciencias en conocimientos científicos modernos, al igual que debe de ejercerse control y vigilancia en las Universidades y colegios particulares en los niveles académicos; la educación debe cobrarse a bajos precios y no para crear enriquecimientos desmedidos.

CORPORACIONES PÚBLICAS

Se comprende que el poder legislativo está comprometido con el pueblo para - hacer las leyes y las normas para que el poder ejecutivo las haga cumplir.

Se considera que el pueblo ha perdido la credibilidad en el poder legislativo, pues estos se dedicaron a buscar privilegios personales como son los auxiliares parlamentarios, los viejos turísticos al exterior y nombramientos de funcionarios innecesarios; es conveniente cambiar el estado actual parlamentario declarando innecesaria la Cámara de Representantes.

El Senado funcionaría como único poder legislativo con sus creaciones de comisiones especializadas regionales y creando proyectos de ley de acuerdo con las necesidades del País, que necesita, y actualizando las anteriores leyes, resumiéndolas y haciéndolas fáciles de ponerlas en práctica; y con capacidad de hacer respetar la propiedad privada, haciendo debates públicos a todos los funcionarios del poder ejecutivo con capacidad de suspender a empleados ineptos e inoportunos y malos manejos en todos los ramos del poder ejecutivo.

-Los préstamos internacionales deben ser autorizados y aprobados por el Congreso y las comisiones técnicas regionales y Departamentales, después de verificar la necesidad de las obras a efectuar con estos recursos.

Consideramos que el voto debe ser obligatorio para todo ciudadano mayor de dieciocho años. Conoeptuamos que debe de haber elecciones así: Para Presidente y Senado de la Republica, Corte Suprema de Justicia, llenando los requisitos necesarios para ocupar estos cargos; para las demás corporaciones públicas, solo tendrán dos años de vigencia, extensivo a todos los gerentes de empresas públicas, Juntas Directivas que deben ser remplazados cada dos años -

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (Ministerio de Gobierno)

Son la suprema autoridad del poder Ejecutivo y de las Fuerzas Armadas, a quienes les corresponde hacer las decisiones, promover las leyes al poder legislativo para organizar los mecanismos y funcionamiento del Estado.

Los Constituyentes deben darle los medios suficientes para que cumplan sus funciones, como el nombramiento de Gobernadores, Intendentes, con amplios poderes para reemplazarlos cuando lo consideren necesario y non autonomía de mover a todo funcionario que no cumpla con las funciones que se le encarguen.

Es necesario volver a la declaracion para vigilar el enriquecimiento ilícito de funcionarios y empresarios que con medidas ilicitas logran enriquecimientos desmedidos en poco tiempo, asi que todo funcionario al tomar posesión de un cargo, tiene que presentar la declaracion de renta debidamente autentizada por el Ministerio de Hacienda.

Hacemos estas conclusiones porque el poder popular tiene la autonomía de nombrar alcaldes, Concejales y representantes a las Asambleas con capacidad de producir ordenanzas y Acuerdos que le den derechos a los ciudadanos de producir decisiones con diálogo y buenas maneras para así lograr el mejoramiento popular de su nivel de vida.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Nombrado por tercia del poder Ejecutivo al Legislativo. Tendrá poderes especiales en todas las ramas administrativas, fiscalizando los procedimientos - Penales y Civiles que todos se ajustan a los nuevos procedimientos que apruebe la nuevas Constitución.

En los procedimientos Penales ejercerse la fiscalización en los casos de homicidios, masacres atroces ocasionadas por cíocarios, lo mismo que los secuestros y las penas se cumplan de acuerdo como lo disponga los Tribunales de Juzgamiento.

También tendrán autoridad suficiente para hacer respetar la propiedad privada, los derechos humanos y otras de competencia civil.

Acabar con las Personas Municipales por quienes de funciones represivas a los manejos municipiales. Esta fiscalización la ejercerá la Fiscaría General de la Nación, en los municipios que lo soliciten non poder dictar de retirar funcionarios de sus puestos e iniciando las investigaciones y sanciones y poniéndoles en Poder de los jueces que impongan sanciones de acuerdo con la ley.

Investigar los enriquecimientos desmedidos de los particulares y la los empleados y de los monopolios, esto para crear industrias competitivas de beneficio popular.

Será conveniente que se investigara al Gerente que viajó al Japón a solicitar un préstamo de sesenta millones de dólares, gastándose treinta millones de pesos de la empresa; según datos suministrados por la Prensa.

De los señores Constituyentes atentamente,


ALFREDO TORERO M.

73

PROGRAMAS A DESARROLLAR PARA LOS DIRIGENTES COMUNALES EN LAS CORPORACIONES PÚBLICAS

1. Las Juntas Comunales, las Asociaciones y las Federaciones de Juntas están obligadas a ser representadas en las corporaciones públicas.
2. Deben inscribirse listas propias al Concejo, a la Asamblea, a la Cámara y al Senado con ideologías comunales.
3. Inspirados en nuevos métodos de contratación laboral con participación de empleados y obreros en las ganancias de las empresas.
4. Promoviendo cooperativas multifuncionales en las que el obrero reciba medio sueldo fijo y la otra mitad por las ganancias de la obra ejecutada.
5. Estas cooperativas estarían en capacidad de producir: empresas de transporte, el tan anhelado metro, fábricas, almacenes, vías, andenes y otras obras de beneficio común.
6. Las cooperativas tendrían sus Juntas Directivas de vigilancia y de negocios de los mismos empleados y obreros especialmente capacitados.
7. Las finanzieraciones serían con recursos distritales y nacionales ya que los préstamos de la Banca Internacional representan pobreza para el pueblo.
8. La Justicia Penal que promoverán nuestros representantes en las corporaciones públicas será la de resumir el Código a 300 artículos, todos represivos contra el crimen, fáciles de entender y de practicar.
9. El slogan de la campaña sería el de descentralización administrativa, elección popular de alcaldes y juntas administrativas zonales.
10. Debe iniciarse la inscripción de candidatos a las corporaciones públicas y concretar los aportes, donaciones y funciones de la campaña.
11. Los promotores de Acción Comunal deben llegar a los tugurios para coordinar soluciones contra la pobreza y el mejoramiento de la vivienda.
12. La Política de Acción Comunal en las corporaciones públicas será progresiva, objetiva y de agil funcionamiento al servicio de Dios y de la Patria.

Para mayor información comuníquese con: Alfredo Forero
tel. 2133406

Calle 118 # 7-65

*Junta de Acción Comunal
USAQUÉN - CENTRO*

74

CARLOS ARMANDO PAEZ

Abogado Titulado, egresado de la Universidad Libre de Bogotá en el año de 1.960, con experiencia como Juez y como Abogado Litigante en la actualidad, deseo aportar algunas ideas a los señores Constituyentes elegidos, haber - si existe posibilidad de que alguna de mis ideas aportadas al presente, -- puedan tenerse en cuenta en el momento de redactarse la Carta Magna que regirá el destino de los Colombianos en los próximos años.

P R E S I D E N T E :

El Presupuesto Nacional debe de ser aprobado por el Congreso, sin intervención del Gobierno.

El Procurador General de la Nación, debe de ser nombrado por el Congreso - y de filiación política contraria al del Presidente.

C O N G R E S O :

Debe de constar de una sola cámara, debe de abolirse los auxiliares parlamentarios; los Congresistas que en cinco (5) ocasiones no asistan a las sesiones ordinarias, deberán ser separados del cargo fulminantemente, y no podrán en lo futuro ser candidatos para corporaciones públicas. Todo congresista está en la obligación de presentar un proyecto de ley sobre cualquier cosa, así no le sea aprobado.

Debe prohibirse los viajes al exterior por cuenta del Estado, se aprobarán aquellos que hayan sido invitados por Gobiernos extranjeros y cuyos gastos sean sufragados por estos.

J U Z G A D O :

Los Jueces debe ser elegidos por concurso, por un término de cinco (5) - - años, vencido este término debe hacerse un nuevo concurso, a este nuevo concurso no podrá asistir o ser admitido quien haya sido Juez.

-mino de dos (2) años, que le sirva como Juzgatura para obtener el Título de Abogado.

Los cargos de escribientes deben de ser desempeñados por personas que hayan hecho un curso de dos (2) o más meses en la ASAP, esto con el fin de que se capaciten y no se repita que casi que todos los empleados que entran a trabajar a un Juzgado no tienen idea de lo que van hacer allí.

Que el cargo de Citador desaparezca, en la actualidad estos señores son --- negociadores de la justicia, el dinero que reciben por concepto de citaciones lo reparten con el Secretario, cuando no se trata de una buena cantidad, no se hace la notificación, se argumenta que tienen mucho trabajo y les muestran al abogado gran cantidad de Procesos por notificar dura que no se jueje y pague nuevamente una buena cantidad de dinero.

Para efecto de la notificación de los demandados en un Proceso Civil, dejó de enviarse un marconograma a la dirección administrada por el demandante, es decir, hacer lo mismo que hacen los Juzgados Penales.

Los Juzgados actualmente están saturados de Procesos, porque no abolvimos el papeleo y creamos un método más moderno, por ejemplo citar a las partes a una audiencia y en el curso de ésta el Juez falla, es decir que las actuaciones de los Abogados en los Juzgados o Tribunales sean orales y no escritas.

EDUCACION:

La educación para todos los Colombianos sin distingos sociales, por lo consiguiente le compete al Estado crear centros docentes en todos los barrios de las capitales, para que ningún niño se quede sin estudio. Para reformar y crear nuevas escuelas creo que sea importante crear un impuesto dedicado exclusivamente para la educación, sin que las Gobernaciones tengan que acudir a la venta de licores para poder pagar los sueldos de los profesores.

Que a la Universidad Nacional tenga acceso los estudiantes con magníficas calificaciones, y sobre todo que carezcan de recursos económicos -

- 3 -

pensiones, pues los colegios cobran las pensiones a su arbitrio sin control de nadie. Que se acabe con el cobro de los famosos bonos que oscilan entre cien mil y doscientos mil pesos por año, los cuales se cobran en ciertos colegios, y con las quotas de mantenimiento de los inmuebles.

Que los colegios particulares den becas a los niños de escasos recursos económicos, que no los obliguen a contratar transporte ni almuerzos.

S A L U D :

Que el Instituto Colombiano de Seguros Sociales, preste servicios gratuitos a aquellas personas desempleadas, porque es insulto que en el País se le preste este servicio a personas que trabajan, quedando desamparados los que no trabajan, los que no tienen con que pagar una consulta médica y menos poder comprar unas drogas caras.

Que haya un estricto control sobre el precio de las drogas, en los últimos días los precios de las drogas se han disparado en una forma desproporcionada que los pobres no pueden comprar ni siquiera un mejorai para la gripe.

Que se creen entidades o droguerías comunales para que estas vendan drogas a precios razonables.

O B R A S Y T R A N S P O R T E :

Obra primordial rescatar el transporte marítimo por el río magdalena, aviarla en un 50% el valor del transporte de la costa al interior del País.

Obra urgente poner transitables las carreteras a los llanos Orientales y sus vecinos, para que se facilite el transporte de los viveres, no olvidemos que, los llanos Orientales son la despensa de los Colombianos.

El transporte masivo para la capital de los Colombianos es una obra inaplicable, el parque automotor actual es excesivo y costoso, ya no caben más vehículos en las calles y las ensambladoras de carros no hallan que hacer con los existentes.

HABITADA Y DESARROLLO ECONMICO:

Debe desaparecer Puertos de Colombia, se trata de un elefante blanco, su permanente costoso para el País, ya conocemos todos sus problemas y sus costos por si muy elevados, seria importante privatizarlo para que el Estado no sufrague más gastos burocráticos y aumente sufa da más las pérdidas.

Veo con gran importancia señores Constituyentes, la creación del Ministerio de Aduana, es absurdo que en los puertos Colombianos hayan tres Ministerios casi que haciendo un mismo oficio; la dirección general de los Puerto del territorio Colombiano debe de estar vigilado por la Aduana, las importaciones y Exportaciones deben de estar vigiladas y controladas por la Aduana; cual la razón por ejemplo que las Zonas Francas tengan bodegas distintas a la de la Aduana, Gerente y personal que en muchas ocasiones provocan desorden y caualisión de competencia. Con una sola entidad que se encargue de las importaciones e exportaciones, será mucho lo que ahorrara el Estado en sueldos, etc.. etc..

GASTOS ALIMENTICIA:

Como fiscoalizadora de los actos administrativos generados por el mercado común, es la encargada de vigilar los recaudos fiscales que ingresan a las arcas del Estado, velar por que dichos recaudos se liquiden de acuerdo con la ley, que los pagos se ajusten a la realidad, pero sucede que los Auditores Fiscales tienen asiento en el mismo recinto de los demás empleados, es decir son compañeros de trabajo donde existe el compadrazgo y de ahí que no sea eficaz el cobro ni el control del mismo, existe rebusque entre las partes, el enriquecimiento ilícito, de esto, claro ejemplo de los hechos ocedidos en la Costa Atlántica y en otras partes del País.

Se necesita reformar la Contraloría General de la Nación, buscando métodos, mecanismos que eviten con la corrupción administrativa y se logre una sana administración fiscoalizadora de los actos punibles de los empleados oficiales.

78

- servicio, y que la ciudadanía puebla confiar en ellos.

ALGALDES:

Que los alcaldes menores de las capitales sean elegidos por elección popular, que sean fiduos comunales de su zona y profesionales; para la ciudadanía es más importante elegir un alcalde menor que un alcalde mayor.

Son estas mis ideas, por si muy someras, para contribuir en la preparación de la agenda de los sesiones Constitucionistas, y logremos redactar una Constitución que abrigue la esperanza de todos los Colombianos.



CARLOS ARMANDO PÁEZ
Céd. N° 167.264 de Bogotá

Miembro Activo de la Junta de
Acción Comunal de Usaquén -Centro-